

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000395-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Aprueban la Resolución Administrativa N° 000322-2021-P-CSNJPE-PJ expedida por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, que establece el procedimiento de llamamiento de jueces y juezas en caso de existir impedimento, recusación, inhabilitación, discordia, suspensión, licencia, vacaciones u otros motivos que determinen la ausencia de los magistrados que conforman los órganos jurisdiccionales de la referida Corte Superior.

Artículo Segundo.- Transcriben la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.